



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00046613-O

Guayaquil, 15 de julio de 2019

Señora
Alicia Olinda Gutierrez Vasquez
Ciudad.-

EXP: 142111 OK

De mi consideración:

Mediante resolución **No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029789** del 13 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre de 2014, resolvió declarar la disolución de la compañía **AVICPC S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías vigente a la fecha; se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: se notifique con el presente oficio al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y una vez inscrito en el Registro Mercantil al presente oficio se remita copia del mismo al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **AVICPC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."*.- **Guayaquil, 15 de julio de 2019**

Alicia Gutierrez V.
Sra. Alicia Olinda Gutierrez Vasquez
C.C. No. 092531564-0 (v4343v2442)

JAU T: 45687-0041-19/ Exp: 142111



NUMERO DE REPERTORIO:34.773
FECHA DE REPERTORIO:19/jul/2019
HORA DE REPERTORIO:13:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Julio del dos mil diecinueve queda inscrita la presente Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00046613-O**, dictada el 15 de julio del 2019, por el Especialista Juridico Societario, **AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **AVICPC S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **ALICIA OLINDA GUTIERREZ VASQUEZ**, de fojas **11.997 a 11.998**, Libro Sujetos Mercantiles número **1.641**.

ORDEN: 34773

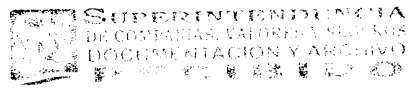


Guayaquil, 22 de julio de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

0059123



30 JUL 2019 HORA 11:40

FIRMA: py